



UNIVERSIDAD
DE LOS LLANOS®

G3

Doble Titulación



OIRI

OFICINA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Doble Titulación
Guías para la Internacionalización de la Educación
Universidad de los Llanos
Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales – OIRI

Pablo Emilio Cruz Casallas
Rector

María Luisa Pinzón Rocha
Vicerrectora

María Claudia Casasfranco Medellín
Jefe OIRI

María Claudia Aponte González
Catalina Cerquera Arbeláez
Carolina Franco Arroyave
Autores

C3 Education Lab
Diseño y Diagramación

Vector portada creado por freepik- www.freepik.es
Primera edición, 2020
Villavicencio- Colombia

GUÍAS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Internacionalización del Currículo

Internacionalización en Casa

Movilidad Académica

Gestión de la Internacionalización

Marco Conceptual



Los **Programas de Doble Titulación** tienen como objetivo brindar a los estudiantes la oportunidad de integrar en su formación académica y profesional una interesante y funcional experiencia de conocimiento, cuyo valor agregado es la posibilidad de obtener en un mismo plan de estudios dos títulos otorgados por dos Instituciones de Educación Superior (IES), locales y/o extranjeras.

Esta estrategia se enmarca en el concepto de **Programas en Colaboración**, definidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) (2019) como los ofertados por dos más IES bajo un convenio de cooperación. Es relevante tener en cuenta que los programas en colaboración no siempre tienen como producto final un título otorgado por todas las IES participantes del convenio, es con base en esto que se dividen en dos estrategias: programas conjuntos y programas de doble titulación.

Los **Programas Conjuntos** son aquellos donde el estudiante recibe un solo título, el cual es válido para todas las IES que suscriben el convenio y por las entidades reguladoras de educación de los países o regiones donde se encuentran adscritas las IES participantes. Contar con un título conjunto obliga a las IES a compartir un currículo común en relación con el plan de estudios, programas y/o proyectos de formación para el programa académico que hace parte del convenio.

Los Programas de Doble Titulación son definidos como programas académicos en los que el estudiante recibe un título por cada una de las IES participantes del convenio suscrito. Bajo este programa, los estudiantes cursan una parte de su pregrado o posgrado en la IES local en donde se encuentran matriculados originalmente y posteriormente homologan, a través de diversas modalidades, las asignaturas de la IES socia complementarias para completar los créditos académicos requeridos para la obtención de los dos títulos.

IES local: institución, en este caso, colombiana que lidera el programa de doble titulación.

IES socia: institución nacional o extranjera con la cual la IES local trabaja de manera conjunta en el desarrollo del programa de doble titulación.

En la siguiente tabla se presenta, a manera de resumen, un paralelo entre estos programas en colaboración:

Tabla 1. Paralelo programas en colaboración

Programas Conjuntos	Programas de Doble Titulación
El estudiante recibe un solo título	El estudiante recibe un título por cada una de las IES participantes del convenio
El título es válido por todas las IES que suscriben el convenio	Los títulos recibidos por el estudiante son válidos sólo por la IES que lo emite
El título es válido por los entes reguladores de educación de cada uno de los países de IES que suscriben el convenio	Cada uno de los títulos recibidos por el estudiante es válido solo por el ente regulador de educación del país donde se encuentra IES que lo emite
Se comparten contenidos curriculares en el plan de estudios durante todo el desarrollo del programa académico	Parte de los contenidos curriculares se cursan en la IES local en donde se encuentra matriculado originalmente el estudiante y los contenidos adicionales para optar a la doble titulación se cursan en la IES socia
Suele ser un mismo nivel académico	Puede desarrollarse entre diferentes niveles académicos

Fuente: Creación propia a partir del MEN

Para profundizar, los Programas de Doble Titulación se centran en la consecución por parte del estudiante de dos o más títulos de pregrado o posgrado en áreas de conocimiento afines otorgados por igual número de IES, las cuales deberán ser reconocidas y registradas por las autoridades de su lugar de origen. Este programa se formaliza con un convenio específico de doble titulación en el que se presentan las condiciones legales y académicas que rigen dicho programa.

La titulación en esta clase de programas puede ser del mismo nivel de formación, es decir entre:

- >> Pregrado y pregrado
- >> Maestría y maestría
- >> Doctorado y doctorado

O de diferentes niveles de formación académica, es decir, entre:

- >> Pregrado y maestría
- >> Maestría y doctorado

Tratándose de aquellos otorgados en el mismo nivel de formación, la denominación del título puede ser igual, similar o diferente.

Crear un plan de doble titulación para un programa implica un compromiso para el estudiante orientado a cumplir con las asignaturas homologables en la IES local, cursar las asignaturas complementarias para completar los créditos en la IES socia, aprender el idioma del país extranjero (si así se requiriere) y dependiendo del nivel de formación, llevar a cabo un trabajo de grado o tesis.

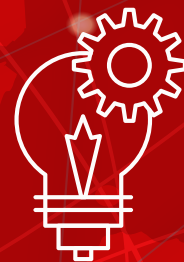
Finalmente, para UNILLANOS la doble titulación es definida en el Acuerdo Académico N° 028 (2015):

Asignaturas homologables: cursos convalidados por su relación de igualdad o equivalencia entre las IES participantes del programa de doble titulación, caracterizados por tener aspectos académicos comunes o similares.

Asignaturas complementarias: cursos académicos adicionales que complementan la formación del estudiante con mira a la obtención del segundo título académico por parte de la IES socia.

La doble titulación interinstitucional se entiende como el proceso que culmina con la expedición de sendos títulos académicos otorgados por cada una de las partes y por separado a aquellos estudiantes que hayan cumplido con la totalidad de los requerimientos establecidos en los convenios particulares de cooperación, lo cual implica el reconocimiento mutuo de las actividades académicas propias de cada institución que conllevan la obtención de un grado académico (Artículo 2°, 2015).

Pertinencia



Contar con un programa de doble titulación permite a la IES reconocer la manera como el conocimiento se conecta desde las perspectivas locales y globales, además es una apuesta por la flexibilidad curricular, la innovación pedagógica, la internacionalización y la calidad de la educación.

La flexibilidad curricular es, sin duda alguna, uno de los aspectos más relevantes a la hora de proyectar un programa de doble titulación gracias a que permite la integración administrativa y curricular para dar respuesta a requerimientos específicos del nivel de formación y atender características conceptuales que faciliten el acceso de los estudiantes al conocimiento a través del reconocer sus condiciones diversas de tiempo y espacio. El programa de doble titulación demuestra el interés institucional por contar con currículos pertinentes, flexibles y actualizados que facilitan la movilidad del estudiante por diferentes rutas de aprendizaje con ofertas adicionales que puede construir su perfil profesional.

Adicionalmente, este tipo de programa puede ser una estrategia para la interdisciplinariedad de un programa académico, gracias a que permite la interacción de los estudiantes y docentes con disciplinas complementarias de su conocimiento y saber disciplinar.

Pensar un programa de doble titulación como una innovación pedagógica implica que estudiantes y docentes tengan acceso a nuevas miradas del conocimiento y a comunidades globales de aprendizaje a través de la estructuración de un programa académico que reconoce su calidad contextual, su identidad institucional y a partir de esta, genera relacionamientos académicos que impactan las actividades pedagógicas.

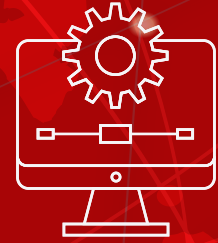
Desde una mirada institucional, un programa de doble titulación demuestra el compromiso de la Universidad de los Llanos (UNILLANOS) por llevar a la práctica su Política Institucional de Internacionalización (2018) a partir del reconocimiento del enfoque estratégico y transversal de la internacionalización como proceso que busca formar profesionales con competencias ciudadanas para el fortalecimiento de la interacción social y cultural en relación con la visión global de lo social, la ciencia, la cultura y la tecnología. Además,

como parte de los objetivos institucionales de la internacionalización relacionados con la formación integral de competencias ciudadanas y profesionales se reconoce el interés por una educación transnacional a partir de un programa de doble titulación.

Así mismo, la calidad educativa se ve manifestada desde los componentes formativos, pedagógicos, de interacción, teóricos epistemológicos y evaluativos de un programa académico cuando se desarrolla una doble titulación gracias a que es una muestra de la construcción y consolidación de comunidades académicas internacionales en condiciones de semejanza. Es así como, tener la posibilidad de desarrollar un programa de doble titulación con una IES extranjera actúa como referente de calidad al cumplir con indicadores internacionales, desde los componentes del programa académico, que permiten desarrollar acciones de homologación y conocimientos complementarios para formar y titular estudiantes en ambos contextos.

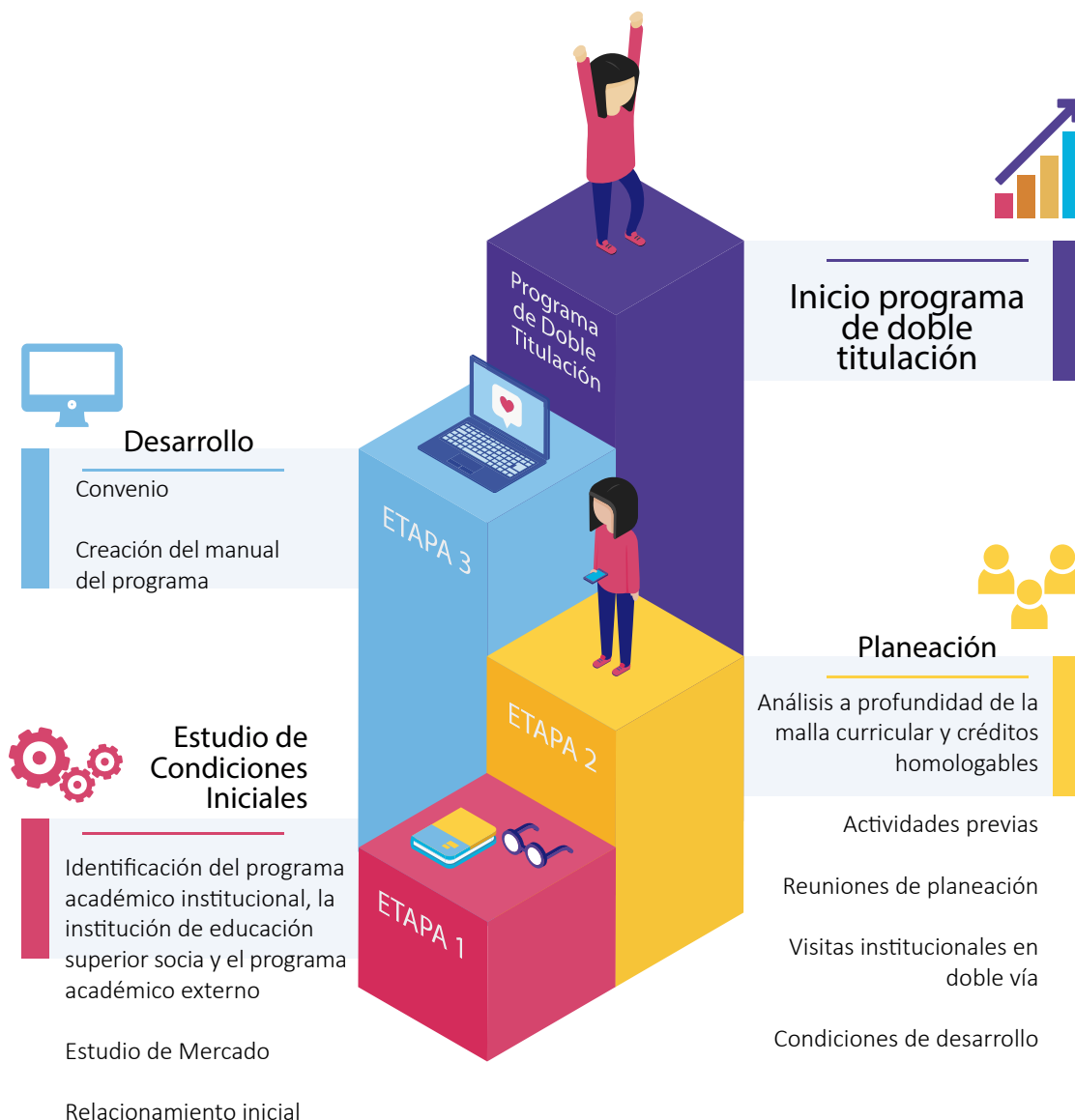
Por último, la oferta de un programa en doble titulación fortalece la proyección y competitividad de la Universidad y sus egresados. A estos últimos, les brinda una oportunidad de ejercer su profesión en un país diferente al de origen sin requerir un proceso de convalidación de títulos, les permite apropiarse de los diferentes contextos y visiones de su profesión y ampliar sus horizontes profesionales y proyectos de vida participando de un mercado laboral global.

Procedimiento



El desarrollo de un programa de doble titulación entre IES, tiene como base un proceso de creación de relacionamiento interinstitucional basado en la confianza y la calidad, el mismo debe contemplar una serie de pasos discriminados en las etapas estudio de condiciones iniciales, planeación y desarrollo, cada una es desglosada a continuación:

Figura 1. Etapas para la consolidación de un programa de doble titulación



Etapas de Estudio de Condiciones Iniciales

1. Identificación del programa académico institucional: el proceso inicial de doble titulación implica un estudio previo interno institucional que permita establecer las áreas del conocimiento que tienen algún tipo de interés y/o son susceptibles de doble titulación, para posteriormente elegir las líneas de acción que se desean proyectar, como complemento de la formación académica con la IES socia. Una vez definidas las áreas de conocimiento propias se debe definir el programa académico con el que se iniciará el proceso. Se recomienda seleccionar a los programas de trayectoria y que cuenten con acreditación en alta calidad, como garantía de la preparación del programa para embarcarse en este proyecto.

2. Desarrollo de un estudio de mercado: teniendo en cuenta los intereses institucionales, se recomienda llevar a cabo un estudio de mercado que permita identificar la pertinencia, el público objetivo y, las necesidades académicas y formativas que se podrán trabajar con el programa académico de la IES socia, según el área de conocimiento que se haya identificado como la más relevante en el estudio.

3. Identificación de la institución de educación superior socia: una vez establecido el programa académico al interior de la institución se procede a identificar las IES que cuentan con áreas de conocimiento comunes o complementarias que facilitarán el desarrollo de un programa de doble titulación.

Para definir la institución se recomienda evaluar la denominación de los programas académicos, la manera como se desarrollan los planes de estudio, los conocimientos diferenciadores que podría aportar al plan de estudio propio y la calidad de la IES socia considerando si es una institución o un programa acreditado de acuerdo al país donde ésta se encuentre.

Además, se recomienda tener en cuenta las IES con las cuales ya se tiene convenios interinstitucionales o las IES con las cuales se han realizado actividades de relacionamiento previo a través de redes, asociaciones u otras comunidades de conocimiento.

4. Identificación del programa académico externo: con la claridad de la IES con la que se desea trabajar, es relevante definir el programa académico externo con el cual se llevará a cabo el proceso de doble titulación para esto se debe evaluar preliminarmente aspectos como la afinidad de los programas académicos y las posibles formas en las que desde lo académico se podría dar vida al programa de doble titulación.

En esta etapa se hace relevante llevar a cabo un análisis que tenga en cuenta el plan de estudio, los sistemas de créditos propios y el de la IES socia y los sistemas de evaluación y de calificaciones de ambas instituciones. Para el desarrollo de este análisis se recomienda utilizar el *Formato Estudio Previo Compatibilidad Programas Académicos*.

Si una vez realizado este estudio preliminar se identifican puntos comunes de relacionamiento y factibilidad del programa se procede con los siguientes ítems; de lo contrario se recomienda regresar a ítem inicial de la etapa con el ánimo de identificar otras opciones.

5. *Relacionamiento inicial:* la identificación del programa académico externo viene acompañado del inicio de relacionamiento entre instituciones con el fin de establecer los puntos comunes y pasos posteriores.

Este relacionamiento puede llevarse a cabo tras la iniciativa de la Oficina de Internacionalización y Relaciones Interinstitucionales (OIRI), decanos y/o docentes; y consiste en la presentación de los intereses para desarrollar actividades conjuntas que sirvan como base experiencial al proceso de doble titulación

Además, en esta etapa es indispensable identificar las condiciones establecidas por la entidad nacional de educación y demás reglamentaciones necesarias del país donde se encuentra ubicada la IES socia.

Etapa de Planeación

6. *Análisis a profundidad de la malla curricular y créditos homologables:* en esta etapa las instituciones se comparten las mallas y contenidos curriculares con el objetivo de llevar a cabo una matriz comparativa de asignaturas que dé como resultados las asignaturas homologables y las asignaturas complementarias que deben ser vistas por el estudiante en la IES socia para completar la doble titulación.

Este análisis permite especificar cantidad de asignaturas homologables, cantidad de asignaturas complementarias, los nombres y contenidos de ambos tipos de asignaturas y requisitos adicionales como trabajo de grado, formación en lengua extranjera, servicio social o prácticas profesionales.

Se recomienda utilizar como herramienta de análisis el *Formato Análisis Detallado de la Malla Curricular*.

7 . Actividades previas: es relevante tener en cuenta el desarrollo de actividades previas entre las IES que demuestren la confianza institucional, el cumplimiento de objetivos, el trabajo en equipo y las facilidades de comunicación. En caso de no contar con actividades previas al interés de doble titulación, se recomienda llevar a cabo acciones conjuntas como cursos conjuntos, eventos, diplomados, visitas académicas, semestres de intercambio y/o pasantías de investigación.

8. Reuniones de planeación: para concretar de manera directa los procedimientos a llevar a cabo de parte de cada institución, se hace necesario crear un cronograma con las actividades a desarrollarse, en este se deben incluir las acciones a llevarse a cabo y las respectivas fechas de entrega cumplimiento, algunos ítems a incluir son los siguientes:

- ✓ Actividades previas de relacionamiento
- ✓ Visitas institucionales en doble vía
- ✓ Desarrollo de análisis a profundidad de la malla curricular y créditos académicos
- ✓ Estudios de homologación de asignaturas
- ✓ Definición de condiciones de desarrollo
- ✓ Inicio de actividades
- ✓ Cada una de estas reuniones deben quedar documentadas en un acta.

9. Visitas institucionales en doble vía: entre las actividades para el desarrollo de una doble titulación se recomienda llevar a cabo una serie de visitas institucionales en doble vía en las que participen los decanos y docentes líderes de los programas académicos. Estas tienen como finalidad conocer un poco más de cada institución en contexto y al igual que las reuniones, pretenden ser un camino para identificar y llevar a cabo los procedimientos necesarios para el cumplimiento del objetivo.

Riesgos del proceso:

- *Iniciar la Etapa de Estudios Iniciales y posteriormente en la Etapa de Planeación encontrar diferencias de compromiso por parte de la IES socia que implicarían un debilitamiento o abandono del proceso. En este caso, y ante inconformidades con la IES socia, se recomienda iniciar el proceso nuevamente identificando una nueva IES socia para trabajar.*
- *Debido a que este es un proceso basado en la confianza y el relacionamiento institucional se debe tener en cuenta los tiempos institucionales, tanto de la IES local como de la IES socia para el logro del objetivo, con base en esto puede que la consolidación del programa logre más tiempo de lo esperado o planeado institucionalmente.*
- *Contar con un convenio firmado y un manual del programa de doble titulación no es garantía del inicio de actividades, debido a que puede tomar tiempo el inicio del desarrollo aplicado del programa de doble titulación. Para estas situaciones se recomienda acompañar el proceso con una estrategia de comunicación y publicidad que motiva a la comunidad a hacer parte del programa*

10. Condiciones de desarrollo: una vez analizada la factibilidad de las asignaturas homologables y llevadas a cabo las actividades de relacionamiento como actividades previas y visitas institucionales, es indispensable establecer a través de qué modalidad se llevarán a cabo las asignaturas complementarias restantes para la doble titulación.

Las modalidades pueden ser: semestre de intercambio presencial o virtual, clase presenciales con intensidad especial, clases semipresenciales con complemento virtual, seminarios, laboratorios específicos, pasantías de investigación presenciales o virtuales y/u otras opciones que puedan ser creadas entre las instituciones interesadas dentro de la naturaleza del programa y la autonomía institucional.

El tipo o los tipos de modalidad en los que se llevará a cabo deben ser definidas entre las IES con el ánimo de dejarlo claro en el convenio interinstitucional y en la oferta del programa de doble titulación.

Etapa de Desarrollo

11. Convenio: Organización de los aspectos legales, relacionales, académicos y responsabilidades de cada una de las partes. Además, en este se deben aclarar los recursos necesarios, costos adicionales de ser requeridos y duración del convenio.

Para detallar este convenio deberá contar con las siguientes partes:

1. Identificación de las partes
2. Consideraciones
3. Objeto
4. Compromisos y obligaciones de las partes
5. Compromisos y obligaciones de los estudiantes
6. Condiciones para el desarrollo académico y logístico del programa de doble titulación
7. Condiciones para que los estudiantes puedan participar
8. Valor y forma de pago
9. Proceso de inscripción, matrícula y grados
10. Vigencia del convenio y condiciones de renovación
11. Propiedad intelectual
12. Responsables del convenio por IES
13. Solución de controversias
14. Firmas y fecha
15. Aspectos adicionales a considerarse según el Acuerdo Académico

N° 028 de 2015 de UNILLANOS

Se recomienda que los aspectos detallados del proceso como los análisis de las mallas curriculares, las asignaturas homologables y las adicionales condicionales para la doble titulación, junto con la modalidad o modalidades de desarrollo de las asignaturas complementarias para la doble titulación, la tabla de equivalencias de calificación y cualquier otro detalle específico a ser clarificado para el desarrollo del programa sean estructuradas en un documento anexo al convenio.

En caso de no contar con un convenio marco entre las instituciones, se deberá suscribir, antes de la firma del convenio específico de doble titulación.

12. Creación del manual del programa de doble titulación: con la claridad del convenio firmado se procede a crear el manual del programa, este tiene dos objetivos: i. Presentar a detalle las condiciones académicas y logísticas y ii. Ser un documento de divulgación del programa

Este manual debe incluir los siguientes aspectos:

- ✓ Descripción de las IES participantes
- ✓ Perfil de los programas académicos del programa de doble titulación
- ✓ Título a obtener por cada IES
- ✓ Mallas curriculares de cada programa académicos
- ✓ Requisitos de participación
- ✓ Proceso de inscripción en el programa de doble titulación
- ✓ Presentación de las asignaturas homologadas
- ✓ Presentación de las asignaturas complementarias para el programa de doble titulación
- ✓ Modalidad o modalidades de desarrollo de las asignaturas complementarias
- ✓ Tabla de equivalencias de calificación según el Acuerdo Académico N°006 de 2020 de UNILLANOS
- ✓ Especificaciones generales: duración, costo, modalidad virtual o presencial y cualquier elemento adicional relevante de ser informado
- ✓ Aspectos adicionales a considerarse según el Acuerdo Académico N° 028 de 2015 de UNILLANOS

Formatos de apoyo



A1. Formato Estudio Previo Compatibilidad Programas Académicos

1. Información Instituciones		
<i>1.1 Instituciones de Educación Superior</i>		
<i>1.2 País - Ciudad</i>		
<i>1.3 Facultad</i>		
<i>1.4 Programa académico</i>		
<i>1.5 Título a otorgar</i>		
<i>1.6 Duración programa académico en semestres</i>		
<i>1.7 Total Créditos académicos</i>		
<i>1.8 Equivalencia créditos académicos</i>		
<i>1.9 Equivalencia de calificaciones</i>		
<i>1.10 Perfil del egresado</i>		
<i>1.11 Director de programa</i>		
<i>1.12 Contacto (correo electrónico y teléfono con indicativo del país)</i>		
<i>1.13 Página web</i>		
2. Evaluación Planes de Estudios		
<i>2.1 Planes de Estudios (enliste los componentes del plan de estudios de cada IES o adjunte un link con la información)</i>		

Continúa página siguiente

<i>2.2 Puntos comunes identificados en el plan de estudios</i>	
<i>2.3 Diferenciadores y/o Valores Agregados identificados en el plan de estudios</i>	
<i>2.4 Pertinencia académica del programa de doble titulación entre ambas IES</i>	
3. Factibilidad	
<i>3.1 Se recomienda iniciar el proceso doble titulación</i>	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
<i>3.2. Justificación de la respuesta anterior</i>	

<i>Elaborado por:</i> xxx	<i>Aprobado por Programa Académico:</i> xxx
<i>Fecha (dd/mm/año)</i>	<i>Fecha (dd/mm/año)</i>

1. Información Instituciones					
<i>1.1 Instituciones de Educación Superior</i>					
<i>1.2 País - Ciudad</i>					
<i>1.3 Facultad</i>					
<i>1.4 Programa académico</i>					
<i>1.5 Equivalencia créditos académicos</i>					
<i>1.6 Director de programa</i>					
<i>1.7 Contacto</i> <i>(correo electrónico y teléfono con indicativo del país)</i>					
2. Asignaturas Homologables					
Universidad de los Llanos			IES Socia		
Nombre asignatura	Semestre	Créditos Académicos	Nombre asignatura	Semestre	Créditos Académicos

Continua página siguiente

3. Asignaturas Complementarias					
Universidad de los Llanos			IES Socia		
Nombre asignatura	Semestre	Créditos Académicos	Nombre asignatura	Semestre	Créditos Académicos
4. Requisitos adicionales del currículo para la doble titulación					
5. Modalidad de desarrollo de las asignaturas complementarias					

<i>Elaborado por:</i> xxx	<i>Aprobado por Programa Académico:</i> xxx
<i>Fecha (dd/mm/año)</i>	<i>Fecha (dd/mm/año)</i>

REFERENCIAS

Ministerio de Educación Nacional de Colombia- MEN. (2019). *Resolución 010687. Decreto, Bogotá D.C.*
https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387731_recurso_1.pdf

Universidad de los Llanos. (2019). *Política Institucional de Internacionalización. Acuerdo Superior N° 009,*
Villavicencio. <https://www.unillanos.edu.co/index.php/documentacion/consejo-superior-universitario/acuerdos/2018-9/3866-acuerdo-superior-009-de-2018/file>

Universidad de los Llanos (2015). *Acuerdo Académico N° 028 de 2015,* Villavicencio.
http://internacionalizacion.unillanos.edu.co/documentos/ACUERDO_ACADEMICO_028_DE_2015.pdf